



Impulsan en Morena iniciativa para sancionar plagio de tesis

Morena en la Cámara de Diputados impulsa una iniciativa para castigar el plagio de tesis, luego del debate que se ha abierto por el presunto robo de ideas y proyecto de titulación que señalan a la ministra de la Corte, Yasmín Esquivel, para obtener el grado de licenciatura en derecho, en 1987 del siglo pasado.

El legislador morenista Alejandro Robles presentó una propuesta para zanjar el vacío legal que, advierte, existe en torno a qué autoridad educativa debe sancionar a quienes se roben las ideas de otros alumnos universitarios que desean obtener una licenciatura.

CAMBIAR LA LEY

El legislador morenista propone reformas a la Ley Reglamentaria del artículo 5 constitucional para que se defina o entienda "por plagio la apropiación indebida que se realice de ideas, manifestaciones, escritos u obras ajenas con el fin de presentarlas como propias."

Agrega que "tratándose de plagio en los trabajos de investigación que se realicen con motivo de obtener el título profesional y la cédula de ejercicio con efectos de patente, que señalan los artículos primero y tercero respectivamente de la presente ley, será causal de anulación del registro del título profesional y revocación de la cédula de ejercicio con efectos de patente que se le hayan otorgado a la persona que actualice la hipótesis normativa enunciada en el presente artículo".

Señaló que no sólo se trata del caso de la ministra Yasmín Esquivel, sino también de los expresidentes de México, Enrique Peña Nieto y Vicente Fox Quezada, este último que con su "Plan de Gobierno", al que sólo le hizo adecuaciones -dijo el diputado de Morena- de tipo "académico", lo presentó como

su tesis profesional.

Alejandro Robles expuso su iniciativa cobra especial relevancia hacer valer el derecho de audiencia del acusado de plagio.

Indicó que Yasmín Esquivel Mossa ha sido blanco de un linchamiento mediático con claros tintes misóginos y machistas.

Aclaró que el fin de dar certeza y seguridad jurídica, propone que las facultades de la Dirección General de Profesiones y de las autoridades universitarias que emitieron el título profesional para llevar a cabo la anulación del registro del título profesional y revocación la cédula de ejercicio con efectos de patente, prescriben en un periodo de cinco años contados a partir de la obtención de la cédula profesional con efectos de patente.

Este diario buscó al diputado promovente para abundar acerca de su iniciativa, pero no se obtuvo respuesta. (Eloísa Domínguez) •

"Yasmín Esquivel Mossa ha sido blanco de un linchamiento mediático con claros tintes misóginos"